IX INFORME DE SEGUIMIENTO SENTENCIA T-622 DE 2016

Sobre la gestión cumplida durante el segundo semestre de 2021



Foto: Arte en la Yesca. Comité de Seguimiento 2022

Bogotá, D.C., junio de 2022

rendirá informe en el próximo seguimiento.

2.6.2.3. Informe de la Defensoría del Pueblo

En el marco del cumplimiento del Auto de Verificación No. 003 de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se presenta el **'Segundo Informe de Gestión de la Defensoría del Pueblo'**, producto del trabajo desarrollado durante el segundo semestre de 2021, el cual incluye las visitas a ocho municipios de los departamentos del Chocó y Antioquia, ubicados en la cuenca del río Atrato -Cantón de San Pablo, Unión Panamericana, Cértegui, Murindó, Carmen del Darién, Riosucio, Carmen de Atrato y Río Quito-

En armonía con las visiones que tienen las comunidades sobre el río, el cual representa un elemento esencial en su vida y, al tiempo, determina sus hábitos y hasta su forma de pensar, el trabajo defensorial, tuvo como propósito promover la participación comunitaria, enfocada en generar acuerdos de soluciones y acciones que contribuyan a su descontaminación.

La gestión se encaminó a promover la participación comunitaria, a través del involucramiento activo de los actores de la comunidad. De manera previa se procuró la articulación al interior de la Defensoría del Pueblo con las Defensorías Regionales de Chocó y Urabá y las Defensorías Delegadas para Grupos Étnicos, Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas, para la Población en Movilidad Humana y para el Derecho a la Salud y la Seguridad Social.

Así las cosas, se anexa el Segundo Informe de gestión de la Defensoría del Pueblo en el marco del Cumplimiento del Auto de Verificación No. 003 de 2020 Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sentencia T-622 de 2016.

2.7. ORDEN DÉCIMA[36]: LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – CICH

Iniciando el Noveno Informe de Avance de la gestión, en el capítulo sobre las acciones de articulación del Gobierno, se encuentra que la Consejería Presidencial para las Regiones, reportó para el segundo semestre de 2021, la realización de dos reuniones ordinarias de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó – CICH, en su instancia directiva o de alto nivel, las cuales se cumplieron en los meses de octubre y diciembre como se detalla en la Tabla 35. Sesiones de la Comisión Intersectorial del Chocó – CICH.

Asimismo, se registró el impulso alcanzado durante el semestre a su *Agenda Estratégica*, mediante el funcionamiento de sus comités Coordinador y técnicos sectoriales en lo Ambiental, Social y de Derechos Humanos.

[36] **DÉCIMO.- EXHORTAR** al Gobierno nacional, en cabeza del Presidente de la República, para que dé efectivo cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la **resolución 64 de 2014** y proceda a conformar en un período no superior a un (1) mes a partir de la notificación de esta providencia, la "Comisión Interinstitucional para el Chocó" que es la instancia diseñada por la resolución en comento, cuyo propósito es lograr una verificación y seguimiento a la ejecución de las recomendaciones allí contenidas para atender y dar solución a la grave crisis humanitaria, social y ambiental que enfrenta el departamento de Chocó.

Tabla 35. Sesiones de la Comisión Intersectorial del Chocó – CICH, segundo semestre 2021.

No. sesión	Fecha	Temas tratados	Decisiones tomadas	% Entidades participantes
Décima[1]	12/10/21	-Resultados de la identificación de proyectos de inversiones del nivel territorial. -Presentación y aprobación de la propuesta de trabajo para el desarrollo del tercer eje de la Agenda Estratégica. -Informe semestral de actividades. -Modificación de su Reglamento Interno.	Se aprobó la ruta de trabajopara la construcción deltablero de control de los indicadores de la CICH. Se establece como fechalímite para la aprobación del reglamento el día 20 de octubre de 2021, por mediode correo electrónico.	64,7% (11 de 17)
Décimo Primera[2]	01/12/21	-Presentación reporte de inversiones del Gobierno Nacional y del orden territorial. -Presentación batería de indicadores que permite medirlos avances de la Comisión. -Diálogo entre entidades nacionales y territoriales para la definición de acciones de articulación.	Se aprobó la propuesta de hoja de ruta para el año 2022. Se aprueba agenda de trabajo para desarrollar antes de finalizar la vigencia 2021 cuatro (4) mesas sobre: competitividad, empleabilidad, infraestructura, educación yjusticia. Se acuerda que esta hoja de ruta se desarrollará por medio de las diferentes instancias de la Comisión y en respuesta a las necesidades propias del territorio.	47% (8 de 17)

Fuente: Editado de MADS. Noveno Informe de Avance de cumplimiento de la T-622 de 2016. Marzo 2021.

En efecto, el Comité de Seguimiento, constata que en su reportabilidad, la CICH, durante el año 2021, con algunas variaciones en sus períodos trimestrales, recobró su funcionamiento periódico y regular, con respecto a su ralentización acusada en el año 2020, logrando para la vigencia en examen, la realización de sus cuatro sesiones ordinarias, con el quórum requerido tras la participación de la mayoría de sus comisionados de alto nivel (ministros y Jefes de departamentos) y enfocándose, para el cumplimiento de su objeto misional conforme al mandato de la Corte Constitucional y de los decretos de creación y reestructuración (749 de 2018 y 063 de 2020), en su *Agenda Estratégica*, aprobada en su Octava Sesión del 16 de julio de 2021, para el resto de esa vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Dicha *Agenda Estratégica* se considera el instrumento maestro de la CICH para adecuar la